

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 1 de julio de 2010, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A71/10. (PD. 1818/2010).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha uno de julio de dos mil diez, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A71/10 del Ramo de Corporaciones Locales, ámbito territorial de la provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos del Ayuntamiento de Córdoba como consecuencia de determinadas asignaciones retributivas efectuadas por dicha Corporación durante el ejercicio 2004, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a uno de julio de dos mil diez.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 13 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 287/2007. (PD. 1808/2010).*

NIG: 1808742C20070024321.  
Procedimiento: Juicio Verbal 287/2007. Negociado: F.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Unión Financiera Asturiana, S.A.  
Procuradora: Sra. María Auxiliadora González Sánchez.  
Letrado: Sr. Alfredo Prieto Valiente.  
Contra: Don Antonio Vinuesa García.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 287/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Granada, a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A. contra don Antonio Vinuesa García sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 25

En Granada, a trece de mayo de dos mil diez.  
Vistos por mí, don Blas Alberto González Navarro, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil (Primera Instancia núm. Catorce) de Granada, los presentes autos de juicio verbal núm. 287/2007, seguidos a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., representada por la Procuradora doña M.ª Auxiliadora González Sánchez y defendida por el Letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra don Antonio Vinuesa García, en rebeldía procesal.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra don Antonio Vinuesa García:

Primero. Debo condenar y condeno al demandado a que pague a la actora la suma de 1.488,51 euros, más los intereses legales devengados desde de la interposición de la demanda.

Segundo. Condeno igualmente al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, preparándolo ante este Juzgado en la forma prevista en la LEC, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Vinuesa García, extiendo y firmo la presente en Granada, a trece de mayo de dos mil diez.- La Secretaria.

*EDICTO de 3 de mayo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 572/2007. (PD. 1807/2010).*

NIG: 2906742C20070011033.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 572/2007. Negociado: 2t.  
De: Antonio García López y Dolores Mendoza Gómez.  
Procuradora: Sra. Ana Cristina de los Ríos Santiago.  
Contra: Roberto Bermúdez de Castro García de Paadin, María del Carmen García de Paadin y Ahumada, Alfonso José García de Paadin y Ahumada, Jorge Ramón Bermuden de Castro García de Paadin, Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino y Enrique García de Paadin y Ahumada.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 572/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, a instancia de Antonio García López y Dolores Mendoza Gómez contra Roberto Bermúdez de Castro García de Paadin, María del Carmen García de Paadin y Ahumada, Alfonso José García de Paadin y Ahumada, Jorge Ramón Bermuden de Castro García de Paadin, Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino y Enrique García de Paadin y Ahumada sobre declarativa de dominio, se ha dictado la sentencia así como auto de aclaración de la misma, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga.

C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, ciudad de la Justicia, Teatinos. Tlfs: 951 939 021/951 939 221/951 938 231/951 938 232, Fax: 951 939 121.

Número de Identificación General: 2906742C20070011033.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 572/2007. Negociado: 2t.